

## RESOLUCION No. 03382) ( DEL 29-12- 2023)

"Por la cual se constituyen las reservas Presupuestales de la vigencia 2023"

# LA GERENTE GENERAL DE LA CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA,

En ejercicio de sus facultades legales y especiales consagradas en el Decreto ordenanzal 0245 de 2016 y,

#### CONSIDERANDO

Que mediante Ordenanza No.124 del del 27 de noviembre de 2023, se ordena el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Apropiaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre 2024 y en la misma se encuentra incorporado el Centro Gestor 1215, correspondiente al Presupuesto de la Corporación Social de Cundinamarca.

Que mediante Decreto No. 341 del 20 de diciembre del 2023, el Gobierno Departamental expidió la liquidación del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2024, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos, donde se encuentra incorporado el Centro Gestor 1215, correspondiente al Presupuesto de la Corporación Social de Cundinamarca y en su artículo 31 establece término para constituir las reservas presupuestales y cuentas por pagar.

Que la Junta Directiva de la Corporación Social de Cundinamarca mediante Acuerdo No. 07 del 28 de diciembre de 2023, adoptó el Presupuesto General de Ingresos y Gastos para la vigencia 2024.

Que el artículo 95 de la Ordenanza 103 de 2023, CONSTITUCIÓN Y EJECUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES, en su parágrafo segundo: señala expresamente, que "Los recursos derivados de reservas presupuestales de las entidades descentralizadas que hacen parte del presupuesto deberán ser incorporados a sus presupuestos, previa aprobación de la junta o consejo directivo para la constitución de las mismas y autorización de trámite de decreto ante el Gobierno Departamental, para lo cual se deberá entregar a la Secretaría de Hacienda la certificación del contador o quien haga sus veces, junto con el acta o acuerdo de la junta o consejo directivo en el que fueron aprobadas y autorizadas para su trámite de incorporación, además de la debida justificación del hecho imprevisible o excepcional. Una vez se expida el decreto de incorporación de los recursos derivados de reservas presupuestales, las entidades descentralizadas adicionarán sus presupuestos mediante acto administrativo firmado por el ordenador del gasto."







ede Administrativa Sede Gobernación Calle 39A # 18-05 Bogotá D.C. Torre de Beneficencia - Plazoleta de la Paz Código Postai: 111321 - Tel. 601 5140291







Que a 31 de diciembre de 2023, se realizó el cierre presupuestal de la vigencia fiscal y teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, se hace necesario constituir las reservas presupuestales para ser ejecutadas y pagadas en la vigencia 2024, por la suma de OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESO M/CTE (\$ 85.669.181.00).

Que la Subgerencia Administrativa y Financiera, y la Oficina de Almacén mediante Oficios, informaron sobre los contratos que presentaron adiciones y prorrogas son los siguientes:

No. CONT	RP	BENEFICIARIO	IDENTIFICACION	VALOR ADICION	VALOR RESERVA PRESUPUESTAL
23-0004	035.05	UNION TEMPORAL OUTSOURSING	001 677 020 1	34.500.000.00	34,499,407.00
23-0004	02585	GIAF	901.677.020-1	34.500.000.00	34.455.407.00
23-0005	02546	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DEJARPI C.T.A	804.010.775-9	7.984.181.00	7.984.181.00
23-0010	01761	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	860.524.654-6	o	5.581.829.00
23-060	02496	EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGISTICOS DE CUNDINAMARCA	830.021.022-3	3.801.882.00	7.603.764.00
23-063	02545	CARMENZA BUSTAMANTE RONDON	38.255.914	30.000.000.00	30.000.000.00
		TOTAL RESERVAS 2023 CSC			85.669.181.00

Que a fin de realizar una adecuada ejecución de reservas presupuestales de la Corporación Social de Cundinamarca correspondiente a la vigencia 2023, se hace necesario adicionarlas al presupuesto de la Entidad para la vigencia fiscal 2024, de conformidad con el parágrafo segundo del artículo 95 de la ordenanza 103 de 2023 y Certificación del Respaldo Financiero emitido por la Dirección de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto.

Que en mérito de lo expuesto;

#### RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la constitución de las reservas presupuestales con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2023 y adiciónense al presupuesto de gastos para la vigencia 2024, con el fin de ser pagadas en esta vigencia, por valor de OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESO M/CTE (\$ 85.669.181.00). de acuerdo a memorandos y oficios presentados por las áreas de la Subgerencia Administrativa y Financiera, y Almacén, detallado así:







Sede Administrativa Sede Gobernación Calle 39A # 18-05 Bogotá D.C. Torre de Beneficencia - Plazoleta de la Paz Código Postal: 111321 - Tel. 601 5140291

@corporacionsocialcundinamarca







## **FUNCIONAMIENTO**

No. CONT	RP	BENEFICIARIO	IDENTIFICACION	VALOR ADICION	VALOR RESERVA PRESUPUESTAL
23-0004	02585	UNION TEMPORAL OUTSOURSING GIAF	901.677.020-1	34.500.000.00	34.499.407.00
23-0005	02546	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DEJARPI C.T.A	804.010.775-9	7,984.181.00	7.984.181.00
23-0010	01761	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	860.524.654-6	0	5.581.829.00
23-060	02496	EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGISTICOS DE CUNDINAMARCA	830.021.022-3	3.801.882.00	7.603.764.00
23-063	02545	CARMENZA BUSTAMANTE RONDON	38.255.914	30.000.000.00	30 000 000 00
		TOTAL RESERVAS 2023 CSC			85.669.181.00

ARTICULO SEGUNDO: Constitúyase PAC de reservas presupuestales por valor de OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESO M/CTE (\$ 85.669.181.00).

ARTÍCULO TERCERO: La Subgerencia Administrativa y Financiera de la Corporación Social de Cundinamarca, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

## **COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los 29 días del mes de diciembre del 2023

CAMILA ANDREA VELASQUEZ BAQUERO

Gerente General CSC

Elaboró. Yelisabel Ospina González

Director Unidad de Contabilidad y Presupuesto







Sede Administrativa | Sede Gobernación Calle 39A # 18-05 Bogotá D.C. | Torre de Beneficencia - Plazoleta de la Paz CAdigo Postal: 111321 - Tel: 601 5140291

Código Postal: 111321 - Tel. 601 5140291

Corporación Social de Cundinamarca

@corporacionsocialcundinamarca

@csc\_corsocun 📵 www.csc.go